

DERECHO PENAL ARGENTINO

PARTE GENERAL

*1907 Federm...
1913*

TRATADO GENERAL Y DE LA LEGISLACIÓN ACTUAL

COMPARADA

CON LAS REFORMAS PROYECTADAS

CON LEGISLACIONES DE LENGUA ESPAÑOLA

POR

RODOLFO RIVAROLA

EX-MAGISTRADO

DECANO Y PROFESOR DE DERECHO PENAL

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ACADÉMICO Y PROFESOR DE FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

MIEMBRO DE LAS COMISIONES

QUE REDACTARON LOS PROYECTOS DE CÓDIGO PENAL DE 1891 Y DE 1906 ETC.



JOSÉ BEDESMA

ABOGADO

BUENOS AIRES
LIBRERIA RIVADAVIA

DE G. MENDESKY E HIJO

Florida, 359

1910

ÍNDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN

CAP. I. — Orígenes y formación del derecho penal argentino. Pág. 1

§§ 1. Efectos de la independencia argentina en el estado social y en la legislación del país. — 2. Composición de la actual sociedad argentina. — 3. Subsistencia de las leyes españolas. — 4. Lentitud de las reformas legislativas. — 5. Legislación penal de la época colonial. — 6. Leyes y decretos penales, posteriores á la revolución de Mayo. — 7. Ideas de reacción contra el derecho penal antiguo. — 8. Reglas de legislación penal de la Constitución de 1853. — 9. Iniciativas para crear la legislación nacional. — 10. Leyes penales de la justicia federal. — 11. Proyecto de Código Penal del Dr. Tejedor. — 12. Proyecto de los doctores Villegas, Ugarriza y García. — 13. Sanción del Código Penal. — 14. Juicio sobre el Código. — 15. Iniciativa para la reforma del Código Penal. Proyecto de los doctores Piñero, Rivarola y Matienzo. — 16. Opiniones favorables al Proyecto. — 17. La Ley de Reformas. — 18. Origen del nuevo Proyecto del Código Penal.

CAP. II. — Ideas sobre derecho penal en Argentina 31

§§ 1. De la diversidad de ideas que dominan en derecho penal, según circunstancias particulares de los diversos pueblos. — 2. El libre albedrío y el derecho penal argentino. — 3. La pena de muerte. — 4. Cárceles « sanas y limpias ». — 5. Sobre juicio por jurados. — 6. Las ideas de la escuela positiva de derecho penal, en la República Argentina. — 7. Estado actual de la tendencia positiva, en la República. — 8. Estudios especiales de criminología. — 9. La dactiloscopia de Vucetich.

CAP. III. — De la definición del delito 47

§§ 1. Carácter común de muchas definiciones del delito. — 2. Subordinación necesaria de la ley penal, á los caracteres particulares de la sociedad en que rige. — 3. Generalidad de la precedente observación. — 4. De las definiciones en lógica y en derecho. — 5. Del método para las definiciones: método racional en las definiciones del delito. — 6. Crítica del método y de las definiciones. — 7. Ensayos de definición para la observación y clasificación de los hechos. — 8. El delito definido en la ley y fuera de la ley. — 9. Como se explica la tendencia á definir el delito. — 10. La definición del delito y el progreso

de las instituciones políticas. - 11. La definición del delito con referencia á la ley positiva. - 12. Si es indispensable una definición del delito para la crítica y reforma de la ley. - 13. Relatividad de toda doctrina y de toda ley penal. - 14. Posibilidad de la crítica y de la reforma sin profesar una doctrina ó una definición unilateral. - 15. Conveniencia de un criterio que permita apreciar en todos sus aspectos las instituciones penales.

CAP. IV. - El derecho penal, la filosofía y las ciencias. Pág. 66

§§ 1. De los hechos exteriores á la ley penal que dominan la misma. - 2. De qué manera la ley puede adelantarse al progreso efectivo de ideas y sentimientos. - 3. Del concepto de la filosofía como la ciencia en general. - 4. Tendencia moderna de excluir todo contacto de las ciencias particulares con la filosofía. - 5. Las relaciones del derecho penal con la psicología y la moral, le conducen á la filosofía. - 6. Se confunde la filosofía con los sistemas de filosofía, y no se advierte el lado filosófico de cada ciencia. - 7. La ciencia es la filosofía. - 8. El hecho penal precede á la justificación del derecho de castigar. - 9. Persistencia de la objeción filosófica á través de todas las explicaciones del derecho de castigar. - 10. Como la crítica filosófica limita la precipitación de las teorías científicas. - 11. Auxilio que el derecho penal recibe de la filosofía y de las ciencias particulares. - 12. Sobre el valor de las generalizaciones científicas.

CAP. V. - Ciencias que influyen en el derecho penal 81

§§ 1. El derecho penal y la generalización del hecho jurídico en derecho civil. - 2. Relación del derecho penal con las ciencias que se ocupan del individuo y de la sociedad. - 3. El problema de la moral. - 4. El determinismo en la realidad del fenómeno; la libertad en la concepción absoluta del ideal. - 5. La moral como ideal del derecho. Conclusión sobre la libertad. - 6. De la antropología criminal y sus diferencias fundamentales con la antropología general. La primera es solo un dato para la antropología criminal. - 7. Los sofismas en pro y en contra de las conclusiones de la antropología criminal. - 8. Conclusiones prácticas de la antropología criminal, según Lombroso, y juicio sobre las mismas. - 9. De la sociología criminal y de la estadística. - 10. Posición respectiva del derecho penal, y de la sociología criminal. - 11. De la estadística.

LIBRO PRIMERO

DE LAS LEYES PENALES ARGENTINAS

CAP. I. - De las leyes penales de la República 103

§§ 1. Falta de ordenación en las leyes penales de la República. - 2. LEY DESIGNANDO LOS CRÍMENES CUYO JUZGAMIENTO COMPETE Á LOS TRIBUNALES NACIONALES, Y ESTABLECIENDO SU PENALIDAD. - 3. Aplicación de las dis-

posiciones generales del Código penal á la ley de 1863, y derogación parcial de esta última por la Ley de Reformas. - 4. Examen del artículo 31 de la Ley de Reformas, en sus efectos sobre la Ley penal de 1863. - 5. Leyes que han modificado el Código penal. - 6. LEY SOBRE FALSIFICACIÓN DE MONEDA. - 7. Disposiciones penales de la ley general de ferrocarriles. - 8. Leyes que han creado delitos especiales, como infracciones de las mismas. - 9. CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.

CAP. II. - De la no interpretación de las leyes penales. Pág. 117

§§ 1. Autoridad respectiva de la ley penal y de las leyes civil y comercial. - 2. El cumplimiento de la ley como única regla de justicia. - 3. Del conflicto entre el cumplimiento de la ley y el sentimiento individual de la justicia. - 4. De la interpretación abusiva de la ley. - 5. En qué consisten las dificultades de aplicación de la ley penal. - 6. La mejor regla de interpretación de la ley, la ilustración de quien la lee. - 7. Sobre la supuesta voluntad del legislador. - 8. El juez no debe ser instrumento ciego, sino inteligente de la ley. - 9. Tendencia de la legislación penal á acordar mayores poderes al juez. - 10. De la cultura indispensable para el entendimiento y aplicación de la ley penal. - 11. Del método para el estudio de instituciones particulares de derecho penal.

CAP. III. - De la jurisprudencia en la República Argentina. 135

§§ 1. En qué consiste y qué valor puede tener la jurisprudencia, en general. - 2. De la jurisprudencia en lo criminal. - 3. Del abuso de la jurisprudencia. - 4.Cuál es la utilidad de la jurisprudencia. - 5. Dificultades para constituir la jurisprudencia penal. - 6. Dificultades particulares para constituirse la jurisprudencia argentina. - 7. La falta de método en los fallos, como obstáculo para crearse la jurisprudencia argentina.

CAP. IV. - De la Constitución nacional como fuente de derecho penal 144

§§ 1. La Constitución como fuente de derecho penal. a) En cuanto á la determinación de derechos y garantías que requieren sanción represiva. - 2. De las garantías constitucionales en general. - 3. Enumeración de garantías; necesidad de sanción. - 4. La legislación penal no ha guardado la relación necesaria con la Constitución. - 5. Delitos definidos en la Constitución sin determinación de pena. b) En cuanto á las facultades para legislar sobre penalidad. - 6. Cuestiones que surgen de la pluralidad de leyes penales. - 7. Necesidad de separar las cuestiones expresadas. Prueba con el ejemplo de los delitos electorales. - 8. Si el Código penal debe contener ó no una legislación sobre faltas. La cuestión en el Proyecto de Tejedor. - 9. La misma cuestión en el Código penal en vigor. - 10. Solución que corresponde bajo el Código penal. - 11. Solución propuesta en el Proyecto de 1891. - 12. La solución del Proyecto de 1891, ante la Cámara de diputados. La misma

cuestión en el Proyecto de 1906. c) *En cuanto á las restricciones sobre legislación penal.* - 13. Abolición de la pena de muerte por causas políticas. - 14. Prohibición de la pena de azotes. - 15. Prohibición de la confiscación de bienes. - 16. Leyes que restrinjan la libertad de imprenta. d) *En cuanto á la aplicación de las leyes penales y ejecución de las penas.* - 17. Exclusión de los fueros personales. - 18. Garantía de justicia. - 19. Jurados.

CAP. V. - De las leyes penales en relación con las civiles. Pág. 179

§§ 1. El derecho penal como sanción del derecho público y del derecho común. - 2. El derecho penal y el derecho civil en las consecuencias del delito. - 3. El derecho civil y el derecho penal en la definición de los delitos. - 4. El derecho penal y el derecho comercial, en la definición de los delitos. - 5. Examen particular de cuestiones prejudiciales. Un error de texto en las ediciones del Código civil. - 6. La acción civil dependiente de la criminal. Origen del artículo del Código civil. - 7. Cual es el verdadero texto legal. - 8. Las interpretaciones opuestas del artículo 1101 no han tenido en cuenta el texto verdadero. - 9. Conciliación de las dos interpretaciones en el texto verdadero. - 10. Consecuencia de la rectificación del texto en la prescripción de la acción civil.

CAP. VI. - Efectos de la ley penal con relación al territorio. 192

§§ 1. Necesidad de reglas expresas sobre esta materia en el Código penal. - 2. Distinción entre *jurisdicción* y *fuera obligatoria de la ley*. - 3. Proyectos de 1891 y de 1906. - 4. Igualdad ante la ley. Inconsecuencias en el derecho argentino. - 5. El principio de la territorialidad de la ley penal, es general: en que consisten las disidencias de la legislación. - 6. Razones del sistema mixto, ó sea de los estatutos real y personal. - 7. Razones de la exclusividad del principio de la aplicación territorial de la ley. - 8. Delitos cometidos en el extranjero. - 9. Expulsión de *delincuentes* y expulsión de *extranjeros*. - 10. La misma materia en el Proyecto de 1906. - 11. En la legislación del Uruguay. - 12. Excepción para los delitos políticos. - 13. Expulsión y extradición. - 14. Delitos conexos con los delitos políticos. - 15. Los buques considerados como parte del territorio. - 16. Delitos cometidos en alta mar ó en aguas neutrales. - 17. Aguas jurisdiccionales en general. - 18. Aguas jurisdiccionales de la República Argentina. - 19. Distinciones para la aplicación de la ley penal por delitos cometidos á bordo ó por individuos de una tripulación. - 20. Delitos cometidos en el extranjero.

CAP. VII. - Efectos de la ley penal con relación al tiempo. 218

§§ 1. Retroactividad benigna de la ley penal. - 2. Disposiciones de algunos Códigos penales sobre la misma materia. - 3. Dificultades en la aplicación del principio. - 4. Efectos de la retroactividad benigna en los casos ya juzgados. - 5. Las mismas cuestiones en los Proyectos de 1891 y de 1906.

LIBRO SEGUNDO

DEL HECHO PUNIBLE

AP. I. - Del elemento material del hecho punible . . . Pág. 225

1. Concepto del hecho punible. - 2. *Crimen y delito* en el derecho argentino. - 3. Razón de las clasificaciones en derecho penal. Elemento material y elemento moral del delito. - 4. Delitos del derecho civil y delitos del derecho criminal. - 5. Delito *consumado* y *no consumado*. - 6. Delito *frustrado* y tentativa. - 7. Delitos *públicos* y delitos *privados*; delitos de *acción pública* y delitos de *acción privada*. - 8. Delitos *comunes* y delitos *políticos*. - 9. Delitos individuales y delitos de *varios*. - 10. Delitos *instantáneos* y delitos *continuos* ó *sucesivos*. - 11. Delitos *continuos* y delitos *continuados*. - 12. Delitos *formales*. - 13. Delitos *conexos* y delitos *complejos*. - 14. Delitos *flagrantes* ó *infraganti*.

AP. II. - Del elemento psicológico del hecho punible 242

1. De la voluntad criminal. - 2. Necesidad de una presunción legal sobre la voluntad ó intención criminal. - 3. El reconocimiento de la voluntad criminal está librado al criterio de los magistrados. - 4. La presunción en el Proyecto de 1906 y en la legislación de España y Sud América. - 5. De la relación entre la intención y el hecho realmente cometido. - 6. Del dolo. - 7. Del dolo *determinado* é *indeterminado*.

AP. III. - De la culpa ó imprudencia 256

1. Diversos sistemas de legislar la culpa ó imprudencia. - 2. De la generalización de la culpa ó imprudencia. - 3. Caracteres de la culpa ó imprudencia. - 4. Distinción entre la culpa y el mero accidente. - 5. De la división de la culpa, y del criterio de la *previsibilidad* del evento. - 6. El criterio de la previsibilidad en el Código penal. - 7. De la tentativa y de la complicidad en la culpa. - 8. De la culpa ó imprudencia en el ejercicio profesional. - 9. De la *culpa* y la *falta*. - 10. Conclusión sobre los conceptos de *culpa*, *imprudencia*, *negligencia*, *impericia* y *falta*.

AP. IV. - De la tentativa 270

1. De la legislación sobre la tentativa y del delito frustrado. - 2. La generación del delito, en la ley y en el análisis psicológico. - 3. Del principio de ejecución y de los actos exteriores que tengan relación directa con el delito. - 4. Dificultades para reconocerse la tentativa en los casos de dolo indeterminado. - 5. De la idoneidad de los medios empleados en la tentativa. - 6. Del desistimiento voluntario. - 7. Derogación de algunos artículos sobre tentativa, por la Ley de Reformas.

- CAP. V. - De la clasificación de los hechos punibles . Pág. 286
- §§ 1. Del método para la clasificación de los hechos punibles. - 2. El Código penal y los sistemas de clasificación de los hechos punibles. - 3. Clasificación según la naturaleza del derecho ofendido. - 4. Del orden lógico de la clasificación según la naturaleza del derecho ofendido. - 5. De la clasificación propuesta en el Proyecto de 1906.

LIBRO TERCERO

DE LAS PENAS

- CAP. I. - De las penas en general 295
- §§ 1. La pena como integrante de la noción del delito. - 2. Del mal del delito y del mal de la pena. - 3. De la humanización de las penas. - 4. De algunas circunstancias útiles en un sistema penal. - 5. De los medios propuestos para la realización del régimen penal en la República. - 6. De las clases de penas. - 7. Del criterio para la elección de las penas en relación á los delitos.
- CAP. II. - De la pena de muerte. 308
- §§ 1. Importancia de la cuestión. Correspondencia entre los progresos de la paz universal y la penalidad menos cruel. - 2. Disidencias entre los sostenedores de la pena de muerte. - 3. Progresos de la tendencia abolicionista. - 4. Abolición en la República Oriental del Uruguay. - 5. La pena en la legislación argentina. - 6. Trabajos del autor de este libro, por la abolición. - 7. La cuestión en la Comisión de reformas legislativas. - 8. Garantías y restricciones en la aplicación de la pena: a) *Prueba del hecho*. - 9. b) *Garantías del procedimiento*. - 10. c) *Excepciones en la aplicación de la pena*. - 11. d) *Ejecución de la pena*. - 12. Medio de ejecución. - 13. Entrega del cadáver. - 14. Conclusiones sobre la pena de muerte en la legislación argentina.
- CAP. III. - Penas restrictivas de la libertad 344
- §§ 1. La pena en la ley, en el tribunal y en su ejecución efectiva. - 2. De las penas restrictivas de la libertad y sus diferencias legales. - 3. Conveniencia de que las cárceles sean nacionales, y no provinciales. - 4. El Proyecto de 1906 y la simplificación de las penas. - 5. Proyecto del Barco, sobre creación de establecimientos penales. - 6. Razón de la pena de presidio, separada de la penitenciaria ó prisión. - 7. La reclusión solitaria no forma parte del régimen de la pena. - 8. Como se cumplen en la República, las penas de cárcel. - 9. El trabajo, como régimen de la pena. - 10. La instrucción, como régimen de la pena. - 11. La reducción de la pena y la libertad condicional, como elementos del régimen penal. - 12. De las «pruebas de reforma positiva». - 13. De la libertad condicional, en sustitución del régimen en vigor. - 14. De las penas de prisión y arresto. - 15. De la deportación. - 16. Del destierro y de la detención propuesta en sustitución del mismo.

- IV. - Penas pecuniarias y penas privativas de derechos. Pág. 367
1. Penas pecuniarias: comiso. - 2. Multa. - 3. Objeciones á la pena de multa. - 4. Reparación de perjuicios. - 5. Penas privativas de derechos: inhabilitación; interdicción; sujeción á la vigilancia de la autoridad.

LIBRO CUARTO

DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS

- CAP. I. - De la responsabilidad y causas que la excluyen . . 379
1. De la responsabilidad penal. - 2. Del fundamento de la responsabilidad penal. - 3. De las causas que eximen de responsabilidad. - 4. Clasificación de las circunstancias eximentes. - 5. Eximente de responsabilidad por enajenación mental, según el Proyecto de 1906. - 6. Irresponsabilidad por locura ó imbecilidad, según la ley actual. - 7. Sonambulismo. - 8. Beodez completa é involuntaria. - 9. Embriaguez por imprudencia. - 10. Del delincente por enfermedad mental, una vez declarado irresponsable. - 11. Conveniencia de que se verifique en cada caso el examen pericial del estado mental del procesado. - 12. Menores de edad irresponsables. Justificación del Proyecto de 1906 sobre este punto. - 13. La cuestión del discernimiento de los menores de 15 años. - 14. Del menor una vez declarado irresponsable. - 15. Fuerza irresistible. - 16. Fuerza mayor. - 17. Eximentes por cumplimiento de un deber y por obediencia debida. - 18. Derecho de defensa propia. - 19. Defensa de parientes y de extraños. - 20. Defensa del domicilio ó hogar. - 21. El derecho de defensa según los Proyectos de reformas del Código penal y la legislación de lengua española. - 22. Del homicidio en sorpresa de adulterio. - 23. De la mujer que defiende la honra propia. - 24. De la presunción del artículo 82 del Código penal.
- CAP. II. - Del sistema de agravantes y atenuantes 450
1. De la medida de pena para cada delincuente, según las legislaciones argentina, española, chilena, uruguaya y peruana. - 2. De las reglas para la aplicación de la pena en el Código Tejedor y en la legislación que le precedió. - 3. Comparación del sistema actual con el de Tejedor. - 4. El Proyecto de 1891 propuso la supresión del sistema actual. - 5. La misma supresión propuesta en el Proyecto de 1906. - 6. Individualización de la pena. - 7. De las atenuantes y agravantes calificativas. A) *De las atenuantes*. - 8. De las atenuantes incompletas, consideradas como atenuantes. - 9. La edad, como atenuante. - 10. Daño que supere la intención de causarlo. - 11. Provocación. - 12. Propósito de reparar ó impedir el mal. - 13. Estado de irritación ó furor. - 14. Circunstancias análogas á las anteriores. - 15. Duración de la causa en delitos de pena capital. B) *De las agravantes*. - 16. Parentesco y obligación de respeto. - 17. Delitos en personas que ejercen autoridad. - 18. Alevosía. - 19. Premeditación. - 20. Aumento deliberado del

mal. - 21. Emplear astucia, fraude y disfraz. - 22. Delitos por precio, promesa ó recompensa. - 23. Agravantes según el medio empleado en el delito. - 24. Delito con ocasión de incendio, naufragio, etc. - 25. Abuso de superioridad, sexo ó fuerza. - 26. Con abuso de autoridad. - 27. Con fuerza armada, ó auxiliares; y con mayor alarma. - 28. Con fractura ó escalamiento de lugar cerrado. - 29. Con uso de armas prohibidas.

CAP. III. - De la reincidencia Pág. 498

§§ 1. De la reincidencia como circunstancia agravante, y motivo de tratamiento especial de delincuentes. - 2. De la reincidencia en el Código de Tejedor, y en la legislación que le precedió. - 3. De la reincidencia en el Código penal y en la legislación de lengua española. - 4. Juicio sobre el sistema del Código penal, en esta materia. - 5. Reincidencia genérica y reincidencia específica. - 6. Como debe entenderse el inciso 19 del art. 84. - 7. De la reincidencia según el Proyecto de 1891. - 8. Ley n. 3335, sobre reincidencia. - 9. La reincidencia según la Ley de Reformas y según el Proyecto de 1906. - 10. Resultados diversos según la Ley de Reformas ó según el Proyecto de 1906. - 11. Valor moral y económico de la deportación de reincidentes.

CAP. IV. - Del concurso de delitos 519

§§ 1. De los problemas que presenta el concurso de delitos, en cuanto á la jurisdicción y en cuanto á las penas. - 2. De los delitos cometidos por el mismo sujeto en diversos países ó que afectan á diferentes Estados. - 3. De la pluralidad de delitos reprimidos por leyes penales de la Nación. - 4. De las reglas sobre concurso de delitos en los precedentes de la legislación argentina actual. - 5. De las reglas sobre concurso de delitos en la legislación comparada. - 6. Del concurso de delitos según el Código penal. Reiteración. - 7. El sistema de acumulación de penas según el Código penal y la Ley de Reformas. - 8. Casos de no acumulación según el Código penal. - 9. Del concurso de delitos según el Proyecto de 1906.

CAP. V. - De los autores, cómplices y encubridores 535

§§ 1. Diversas formas de coparticipación en el delito. - 2. De los autores principales según el texto del Código penal. - 3. De la participación por voluntad sin acción. - 4. Examen particular de las formas de determinar al autor material. - 5. Responsabilidad del mandante con relación á los hechos del mandatario. - 6. Del complot y de la banda según el Código penal. - 7. Disposiciones especiales sobre conspiración y codeincuencia. - 8. De la complicidad y de los diversos modos de legislar sobre ella. - 9. De los autores y cómplices según la Ley de Reformas y los Proyectos de 1891 y de 1906. - 10. Tentativa de complicidad. - 11. Excepción en delitos cometidos por la prensa. - 12. De los encubridores según la legislación comparada. - 13. De los encubridores, según el Código penal. - 14. El encubrimiento y el secreto profesional.

CAP. VI. - De la condenación condicional Pág. 562

1. La condena condicional en la legislación de Europa y América. - 2. La condena condicional en el Proyecto de 1906. - 3. Motivos particulares para que se establezca en la Argentina, la condena condicional. - 4. Continuación del párrafo precedente: la condena condicional y el artículo 12 de la Ley de Reformas. - 5. De las dificultades particulares para la aplicación de la condena condicional en la Argentina. - 6. La condena condicional y la prisión preventiva.

LIBRO QUINTO

DE LAS ACCIONES Y DE LA EXTINCIÓN DE ACCIONES Y PENAS

CAP. I. - De las acciones penales 577

1. Corresponden al Código penal, las reglas sobre ejercicio de las acciones. - 2. Reglas sobre ejercicio de acciones penales en el Proyecto de 1891. - 3. Reglas de ejercicio de las acciones penales en el Proyecto de 1906. - 4. Acciones dependientes de instancia privada. - 5. Acciones privadas: a) adulterio. - 6. Acciones privadas: b) calumnias, injurias, difamación ó ultraje. - 7. c-f) De los demás casos de acción privada. - 8. Acción popular en delitos contra la libertad política.

CAP. II. - De la extinción de la acción penal 597

§§ 1. Causas de extinción de la acción penal. - 2. De la prescripción de la acción. - 3. De los principios de la prescripción en materia civil y en materia penal. - 4. De los fundamentos de la prescripción penal. - 5. De la interrupción de la prescripción. - 6. Solución que corresponde en el Código penal. - 7. De la prescripción de la acción en el Proyecto de 1906. - 8. De la amnistía. - 9. De la renuncia de la persona ofendida. - 10. De la retracción de injurias ó calumnias. - 11. De la muerte del imputado.

CAP. III. - De la extinción de las penas 613

1. Diversas maneras de extinción de las penas. La prescripción de las penas en el Código penal. - 2. De la prescripción de la pena en el Proyecto de 1906. - 3. Del indulto. - 4. Del perdón del ofendido. - 5. De la muerte del condenado.

APÉNDICE

Índice general del Proyecto de Código penal de 1906 619

Índice de las leyes de lengua española citadas en el texto, y de los artículos del Proyecto de 1906 637
 Índice alfabético de los nombres citados 645
 Clasificación de materias 649